

te

D. Jeronimo Rey del Barco del llamado a laurta  
pleno para mañana miércoles a las nueve de la mañana;  
para tratar si el acuerdo del pleno a D. del conuente que  
hecho se proporciona a los J. Comisarios a Alarcon, y la  
iva a su beneficio, y comodidad a fuer, en contra el Es-  
tuto prim.º del título cincuenta y uno: Jueves a la  
no a Diputado; para q. los comisarios nombrados en  
el de 28 de Mayo de 78 den parte a la D.ª. a lo q. tienen  
trabajado sea el informe pedido por el J. Com.º. en quan-  
to a lo que se ha de dar a limonia para el Santuario de  
Nra. S.ª. de Cobadonya; sobre todo resolver lo mas con-  
ueniente: Na. se fize a la fecha martes 10 de Agosto  
de 1779.

M. Alonso Gonz. P. Apodaca  
V. R. S. S.

AVSA



ixes

Excmos. Señores, y Diputados de H. C. de 1779

9

V. cancel.  
 Ruiz  
 Panada  
 Ocampo  
 Rancor  
 Mendora  
 Sarr  
 Berth  
 Garcia  
 Marco  
 Navarro  
 Madan<sup>a</sup>  
 Cartay<sup>a</sup>  
 Toledano  
 Munoz  
 Carpint<sup>o</sup>  
 Baso  
 Mangudo  
 Recalde  
 Garcia  
 Prado  
 Machado  
 Robles  
 Perez  
 Oliva  
 Rico  
 Roldan  
 Alva  
 Nieto  
 Mami  
 Sanchez  
 Ocampo  
 Torada

Alcanan  
 Blengua  
 Pena  
 Axarzo  
 Monroy  
 Brunya  
 Ganoa  
 Herrera  
 Borja  
 Ramon  
 Varona  
 Monay<sup>a</sup>  
 Ordo  
 Yarg<sup>o</sup>  
 Ayuda  
 Garcia  
 Alonso  
 Carrillo  
 Poro  
 Verdugo  
 Diaz  
 Pidores  
 Anguas  
 Jimenez  
 Yeler  
 Gonzales  
 Cuera  
 Zorrudo  
 Perez  
 Secades  
 Vallero  
 Riacho

Herrera  
 Aragues  
 Sorano  
 Iglesias  
 Lamora  
 Ortiz  
 Garcia

Diputados

Sr. D. Bernya  
 D. Melchor Zorrillo  
 D. Diego Perez  
 D. Luis Moreda  
 D. Silvestre Maldona  
 Sr. D. Julian Cartay<sup>o</sup>  
 Sr. D. Juan Carrion

Comisarios

D. Juan de Cordoba  
 D. Juan de Alvarado

AVSA



Leysse el Acuerdo el dia 9. los estat. 1. y 6. el libro 1.  
y la Novision que trata de Comisarios que esta al folio  
362 de los estat.

D. Bajo que se lleve afecto el acuerdo porq. el estatuto lei-  
do es gen. y muí ant.<sup>o</sup>

D. Prode sup. ca. anni a la Junta que se der. pache, y que se  
de con las seguridades q. se han acostumbrado.

Alva Suspendio

n. Ocampo por escrito q. emullo el acuerdo

n. L. Forcada que es nulo el acuerdo, y caso q. no de la respuesta  
dha por el D.º Ocampo, se pida lic. al Cont.º y entonces obli-  
gandose los señ. a Junta de Abastos con dimes halves y ha-  
ciendo con el benef. sing. pidan al no. y de otra suerte  
no de

Arango Suspendio

D. Gama Silarniu tiene fondo vedon fue valido el acuerdo

n. Baza que el llamado acuerdo es nullo por defecto a citacion  
ante d.º, por no haverse explicado la causa en la cedula  
y llamado atodos, y poner contra la orden leida a D.º

Juan Rey.

n. B. Alva que es nullo el acuerdo a nubes, y pido se nombre  
una Junta que examine lo travafado por el Sr. Madaxa  
y se diga dello y entonces se tratara a dar el d.º. y rem-  
pse q. se de ha de apañar los señ. a Junta de Abastos, y  
que las comisiones no sean perpetuas para q. haya mu-  
chos intaxados en los negocios.

D. Varona, fe el acuerdo a D.º no es contra estatuc. leido

n. Cavall. q. es nullo por defecto a citacion, y poner con-  
estatuto al 4.º D.º y para estar privada la d.º. y p.º.º.º.



- n. Verdugo su nulo, y q solo se den poder aparrando los  
 1<sup>os</sup> alafunco
- n. Diaz q nose puede prestar sin saber se hay din<sup>o</sup> y poder  
 cesula para tratan a las comunas, p<sup>er</sup>petua. y q nose  
 pida licencia sino zapide la cu<sup>o</sup> cambien
- n. L. Velez, que es nulo el acuerdo, pero pueden pedir licencia  
 al R<sup>o</sup> comp. los 5<sup>os</sup> Diputados Diputados, q aparran con  
 bienes reales libres, y cuidando de no dar otra
- L. Aranyo H. copurando la cobadonga
- D. Toledo que no es nulo, y que todo se emprende de respo  
 sible h<sup>o</sup> q el clauus a Diputados
- n. L. Aranyo Velez
- n. L. Lorenzo nulo Velez
- n. R. Ortiz acuerdo nulo pero si hay din<sup>o</sup> se presta
- n. Garcia Ortiz, y q se cae lo del R<sup>o</sup> Alva y Mad<sup>a</sup>
- n. R. Barroja que no se de ni pida licencia sin q la cu<sup>o</sup> la  
 pida sea su proprio q es nulo
- n. A. Zornilla Alva sin q. Alva lo a Mad<sup>a</sup>
- n. A. Fig<sup>o</sup> Alva
- n. V. Caro. Castay<sup>a</sup> nulo
- n. L. V. N<sup>o</sup> nulo el acuerdo y Velez

Notare. Quen presta chaco a los 1<sup>os</sup> a Turca  
 a Albarco.

Toledano q. La R<sup>o</sup> no tiene caudales para p<sup>er</sup> vender  
 prestar

Bajo

Hedder q responde por los Comisioneros albarco el dero  
 a lexon a publico pero q no tiene arbitrio, y queda con  
 p<sup>er</sup>ande. serm<sup>to</sup>

Alva q la R<sup>o</sup> pero se de leyes en prestar pero q halla  
 no tener arbitrio por ser contra estatuto, q se pida lic  
 y aparrando la Junta a Albarco.

Ocampo premio a los comerciantes las componen de  
 el nro p<sup>er</sup>

- O Toda reforma en la misma  
 Varona unid<sup>o</sup>  
 O Vely o campo  
 A Torcaes f<sup>o</sup> y q<sup>o</sup> no se halla con fondo suficiente ayuntamiento  
 a q<sup>o</sup> se obligada la unid<sup>o</sup>. q<sup>o</sup> no hay arbitrios  
 A Arroyo f<sup>o</sup> por ahora no se halla con arbitrios o completa  
 cerda  
 A. Gaceta que viden a m<sup>o</sup> se le responde no tiene arbitrios  
 A. Sorduyo f<sup>o</sup>.  
 A. Dize que se responde q<sup>o</sup> no hay arbitrios reteniendo la reyna  
 A. Arroyo f<sup>o</sup>  
 A. Loano Arroyo  
 Oxi que no se responde por q<sup>o</sup> no hay unid<sup>o</sup>  
 A. Gaceta que se expone el dize pero q<sup>o</sup> no tiene arbit.  
 A. Bannija que no hay arbitrios.  
 A. Torilla f<sup>o</sup>  
 A. Izq<sup>o</sup>. Gaceta  
 O. Cavall<sup>o</sup>. Ocampo  
 A. V. Care. Arbitrios y rentas lo  
 A. Ocampo f<sup>o</sup>  
 A. V. por f<sup>o</sup>.

AVSA



Que es Nulo el Acuerdo el pleno de el Corriente  
Sobre el empréstito de Arados, por ser contra el es-  
tad.º 1.º del tit.º 51.º y 7.º del tit.º 9.º =

Que se responda al S.º de Junta de Arados el renuncio con  
quedala dnu.º eno tener arbitrio para poder ser bin  
on esta ocasion como lo ha hecho en otras prouten  
do dinero para beneficio al publico conuicio  
para responder los S.ºs D.º D.º Robles y Caball

Mto Santa  
V.º R.º

Mto Lozano

AVSA



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*to*

Chambers pleno el 11 de Agosto de 1773.

Se ve el de nuevo de nuevo en quanto  
al emprenta de 20000 p. de Abitacoa  
de Camara fue pullo.

*[Signature]*

*[Initials]*

